

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

Nº00280/2014-INIA

Lima, ..... 26 SET. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 011-2014-INIA-OPP-UPR, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°00119-2014-INIA de fecha 11 de abril de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año 2014;

Que, como resultado de las modificaciones presentadas por las dependencias de la institución y la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, detallado en el Informe N°011-2014-INIA-OPP-UPR, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; se han modificados las actividades del Plan Operativo Institucional 2014, lo cual permitirá cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM, señala que las Dependencias del Ministerio de Agricultura podrán realizar modificaciones en su POI dentro de los 15 últimos días de cada trimestre; y el numeral 6.4.2 señala que la elaboración del POI modificado se justifica por cambios en las disposiciones legales o por variaciones presupuestales (una variación mayor o igual que el 20% respecto del presupuesto programado) y que ademas sean sustanciales con respecto a las metas anuales;

Que, en tal sentido se considera necesario reformular el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año 2014, en lo concerniente a actividades y metas que han sido reordenadas por Categoría Presupuestal, otras que han sido añadidas por necesidades de demanda de mercado, como es el caso de la quinua en costa; en otros casos, añadidas por mandatos sectoriales como el caso de la reposición de camélidos por problemas de friajes, y la producción de plantones de café y cacao en la zona del VRAE. Asimismo, se añadió un objetivo específico, que responde a la incorporación de actividades y metas del Programa Nacional de Innovación Agraria. Se consideró además, la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a), del Artículo 24, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en el que se señala, que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre otras funciones, la de formular el Plan Operativo Institucional del INIA, en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional Reformulado del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA del año 2014.

**Artículo 2º.-** Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, tienen la responsabilidad de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2014 Reformulado, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

**Artículo 3º.-** Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, tienen la responsabilidad de informar los avances efectuados en el Plan Operativo Institucional 2014 reformulado, en materia de su competencia, conforme lo establece la normatividad sobre la materia.

**Regístrate y Comuníquese,**



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria